

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Supla Caldas, marzo 28 de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL: el presente exhorto fue recibido en la fecha, queda radicado en el número 2022-0012400.

Pasa a despacho del señor Juez.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Supía Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)
Auto Sustanciación No 099

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de Bogota, mediante Despacho Comisorio No DCOECM-0322LP-252 librado en el proceso Ejecutivo Singular promovido por **BANCOLOMBIA S.A** en contra de **MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES**, radicado 11001-40-03-076-2017-01016-00.

Como secuestre se designa a la Empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S**, cuyo representante legal es el Dr. SEBASTIAN DUQUE GOMEZ, a quien se le notificara la designación en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso.

Una vez aceptado el cargo, al secuestre designado se procederá a hacer entrega del vehículo de placas DAJ-656, el cual se encuentra secuestrado desde el 10 de abril de 2019.

NOTIFIQUESE,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
Juez